

BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
FRANCISCO ALGUACIL LOPEZ	75093222Q	16.245,81
GEMA MENDOZA MENDOZA	26492935V	47.932,55
SUSANA BERAMENDI ARRIVILLAGA	44626535A	53.305,27
MANUEL GARCIA MARIN	26490271K	21.115,77
ANTONIO CEBALLOS GRANERO	75086481Z	38.384,81
JULIO LOPEZ GOMEZ	75065103A	10.398,00
PEDRO MARIN ROMERO	75058528Y	8.933,30
ROSENDA MUÑOZ LOPEZ	26467474V	12.890,72
C.B HERMANOS CARRILLO ARROYO	E23300692	11.128,02
CONCEPCION ROBLES RUIZ	26457958T	17.200,99
ANTONIA SANCHEZ MORENO	75061976G	15.215,00
FRANCISCO MARMOL MARTOS	25984920A	36.375,75
FRANCISCO LOPERA NAVAS	77346091N	33.267,98
HROS. JOSE HERRERA,C.B.	E23516156	21.049,99
RAFAEL SERRANO VAZQUEZ	74996859T	42.485,00
BLAS MARTINEZ LOPEZ	75085919G	30.810,35
MIGUEL RODRIGUEZ GUIRADO	26449633R	15.110,00
JULIAN ANTONIO RODRIGUEZ MARTIN	75094669Z	39.515,71
EMILIA ORTEGA ROMAN	78690503M	58.453,50
MANUEL ANTONIO LOPEZ CORTES	53591669J	9.284,99
LUIS ALBERTO ALCAIDE LOPEZ	24176032L	14.083,89
ANTONIO GARCIA HINOJOSA	75010259Z	10.149,99
JUAN FRANCISCO CASADO BENITEZ	25338878P	27.067,80
JOSE OROZCO CARRETERO	25560281J	38.309,50
JUAN CARLOS SOTO SANCHEZ	25568851G	36.630,41
VICENTE RAMA SANCHEZ	25321217B	13.325,00
ANTONIO M. GARCIA GUILLEN	25326451R	49.000,00
MARIA MAGDALENA GONZALEZ RUIZ	25335022Q	41.056,07
PEDRO MADRID VALLE	25576551E	35.908,19
JUAN MIGUEL CASADO MONTENEGRO	25320641X	24.166,51
DAVID FRANCISCO GOMEZ LIGERO	74909710K	7.178,28
JULIAN MANUEL MORENO POZO	74910021X	5.400,00
JUAN MIGUEL SANTOS ARANDA	25326414X	29.762,02
PAULO JESUS LOPEZ MARTOS	25326297P	5.900,00
JOSE ANTONIO NUÑEZ LARA	25327230K	23.073,60
JOSE ANTONIO SILES LARA	25304456V	23.024,00
EMILIO ARJONA ARJONA	74914644X	35.868,03
JOSE ANTONIO SILES MEGIAS	25335638B	18.784,00
JUAN BAUTISTA ARMERO FERNANDEZ	25306033F	37.152,50
JUAN CONTRERAS BRAVO	24842073A	23.103,45
ANTONIO JESUS NUÑEZ SANCHEZ	25333370C	20.488,84
JOSE ALBA MADRONA	74812377R	7.773,28
PABLO MORENO GARCIA	25313081V	9.438,86
FRANCISCO GALVEZ TORRES	74791745T	11.802,50
SALVADOR PAVON SANTOS	25681069M	6.568,88
MARIA GARCIA ARANDA	25688976T	50.100,33
FRANCISCO BRIALES MARTIN	79011053G	34.222,50
ANTONIO MANUEL ROSA ARRABAL	25332335C	21.087,90
JOSÉ SANTAOLALLA MONTENEGRO	24794840N	7.038,50
JOSE PEREZ MARTIN	74912185N	32.409,66
M ^o CRUZ FERNANDEZ CASERO	25294243Q	23.580,69
ALEJANDRA LIGERO BARRANCO	25343820M	23.975,78
NATIVIDAD MARÍA MURIEL MORENO	25328499W	19.058,92
ASCENSION MURIEL MORENO	25336210P	5.565,13

BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
MANUEL DAVID SILLERO TALLON	74909805R	19.585,74
FRANCISCO JAVIER VELASCO ARJONA	25330893G	26.754,27
PEDRO JOSE SILES REY	25338255Y	5.935,07
PEDRO CARRASCO VERGARA	25310118K	77.016,20
AMADOR REPISO MORALES	25312784L	24.241,01
ALONSO PINO PEREZ	74810905R	6.803,50
ANTONIO VERA DOMINGUEZ	77458754K	33.337,24
RAFAEL CRISTOBAL GARCIA CALLEJA	25316366J	30.772,41
JESUS DE LA MONJA GALLEGO	24696460A	10.178,28
ANDRES MIGUEL MUÑOZ RINCON	52573938D	48.900,28
FRANCISCO DIAZ DIAZ	52584548Q	18.024,15
HEREDEROS FRANCISCO GASPAS CUBO, C.B.	E92490200	44.370,11
JESUS ROMERO LAZUEN	79022706L	44.741,07
FRANCISCO JAVIER GALLARDO SALAZAR	48863922P	22.722,00
ENRIQUE PEREZ NOTARIO	25291866P	21.120,69
FRANCISCO MANUEL DE RIOJA PEÑARANDA	13098584S	15.618,50
FRUCTUOSO DELGADO SUPRIANO	28496335W	25.006,80
CESAREO VAZQUEZ CANTILLO	52699645K	17.831,26
JUAN SANCHEZ DIAZ	52294623Y	33.927,10
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ BORREGO	47502903Z	19.713,35
ANGEL CUSTODIO ROLDAN MOLINERO	28657938F	32.400,00
FRANCISCO JAVIER LORA MARTIN	44954009A	14.425,00
CRISTOBAL SÁNCHEZ DÍAZ	77536677C	12.000,00
RAFAEL DELGADO VARGAS	28450112D	26.495,20
FRANCISCO JAVIER CALZADO GARCIA	75422055H	11.838,08
FRANCISCO PEREZ PEREZ	75452158Z	34.319,60
RAUL DOROTEO MORENO	74913713E	45.193,72
JAVIER GONZALEZ CAVA	52236509J	11.770,13
CRISTOBAL PORRAS SANCHEZ	28530565P	10.725,63
FRANCISCO BAENA RIVERO	34028432R	14.000,00
MARIA INMACULADA RODRÍGUEZ TORRES	75445148L	20.858,02
MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ	77532918X	25.555,50
FRANCISCO HIPOLITO CRUZ FERNÁNDEZ	52243837G	63.564,10
MIGUEL GARCIA GALVEZ	75340726V	99.840,00
JOSE ANTONIO JACINTO FERNANDEZ	77532569Y	26.127,32
ANTONIA DOMINGUEZ NAVARRO	75399304Z	11.028,79
MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MONTAÑO	38492170Z	34.791,03

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Fondos Agrarios, Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días

a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Quesada Quirós. 23360832P.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SPHVI, de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, sobre la prima realizada, al amparo de las medidas de saneamiento de la producción comunitaria de manzanas, peras, melocotones y nectarinas.

Recurso: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- La Directora General, Isabel M.^a Aguilera Gamero.

A N E X O

Denominación social y NIF: Eco Chemy Germany, S.L.L. B91380220. Procedimiento/núm. de Expte.: Recuperación de pago indebido, Expte. 1.2-160.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 28 de abril de 2010.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.14. .78401 .76A .9.
0.1.17.00.01.14. .77401 .76A .0.
3.1.17.00.01.14. .78401 .76A .2.2010.
3.1.17.00.01.14. .77401 .76A .1.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados: